





2016 0099

Bogotá D.C.

Señor:

DANNY MAURICIO MUÑOZ ARIAS
Gerente y Representante Legal
DARKAL LTDA
NIT. 900206202-1
Calle 12 A No. 71 C 20 TO 2 APTO 1102
Ciudad

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2016133357-E
Remitente: GRUPO DE CONTRATACION
Tipo Doc: OFICIO
Fecha: 2016/02/23 11:15 AM

ASUNTO: Comunicación de Aceptación Oferta

Respetado Señor Muñoz:

En virtud a lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 065 del 16 de diciembre de 2015, respecto de los procesos de contratación de directa aplicables a contratos cuyo valor sea menor a 50 SMMLV y conforme a la Resolución No. 149 de febrero 08 de 2016 y acta de posesión No. 10 de febrero 16 de 2016, debidamente facultada para suscribir la presente comunicación de aceptación de oferta, según lo establece el numeral 12 del artículo 1º de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013; se procede a la aceptación de la oferta presentada el 08 de febrero de 2016 por la sociedad que usted representa y que acompaña a los estudios previos remitidos por el Grupo de Recursos Físicos mediante radicado 2016001389-l del 15 de febrero de 2016, de acuerdo con la siguiente información:

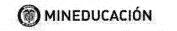
OBJETO: Contratar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física para la oficina tomada en calidad de arriendo por el ICETEX ubicada en la calle 18 No. 3-06 piso 4 – Las Aguas y el piso 8 de la sede principal del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO: Treinta (30) días calendario, contados a partir del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: Hasta la suma de TREINTA Y TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVES PESOS M/CTE (\$ 33.024.669) IVA incluido.

FORMA DE PAGO: El ICETEX pagará al CONTRATISTA, el total del valor del contrato en un solo pago del 100%, por la prestación de los servicios de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física para la oficina tomada en calidad de arriendo por el ICETEX, ubicada en la calle 18 No. 3-06 piso 4 - Las Aguas, en la ciudad de Bogotá D.C., recibidos a satisfacción, de acuerdo con la Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

PRESIDUESTO REGISTRADO



onn ains





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA -

2016 0099

factura original correspondiente, conforme al valor presentado en la oferta; la certificación del recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales.

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el CONTRATISTA por escrito al ICETEX.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2016-161 del 10 de febrero de 2016, rubro: G311002004005001 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del **ICETEX**.

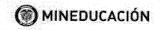
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Cuadro especificaciones técnicas del mantenimiento y adecuación de la infraestructura física para la oficina tomada en calidad de arriendo por **EL ICETEX**:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
4.00	FADETEX		
1,00	OBRA CIVIL		
1,01	DEMOLICION DE DIVISION EXISTENTE EN MADERA Y VIDRIO	M2	18,25
1,02	DEMOLICION DE BASE EN CONCRETO DE CHIMENEA EXISTENTE	UN	1,00
1,03	DESMONTE DE PUERTAS EN MADERA EXISTENTE	UN	2,00
1,04	RETIRO DE MUEBLE EXISTENTE ANCLADO A PARED	UN	1,00
1,05	SELLADO DE HUECO DE CHIMENEA EN TECHO	UN	1,00
1,06	ARREGLO DE MUROS Y RESANES EN GENERAL POR DEMOLICIONES Y RETIROS DE PUERTAS	GI	1,00
1,07	PAÑETE EN MURO EN LADRILLO A LA VISTA	M2	35,00
1,08	APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS Y TECHO A DOS MANOS	M2	85,24
1,09	RETIRO DE ESCOMBROS	VJ	1,00
1,1	TRASLADO DE MUEBLES EXISTENTES EN ZONA DE ARCHIVO A LUGAR DENTRO DE LA OFICINA DONDE SEA AUTORIZADO	UN	1,00

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior









2016 0099

1,11	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UN	10,00
2,00	DIVISIONES DE OFICINA EN VIDRIO TEMPLADO Y SAND BLASTING		
2.1.01	PUERTA CORREDERA EN CRISTAL TEMPLADO DE 10 MM CON UN FIJOS AL LADO. CON ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE, MANIJA DE 80 CMSX1" Y LINEAS EN PELICULA SAND BLATING PARA SEPARACION OFICINA Y SALA DE JUNTAS	M2	7,25
2.1.02	PUERTA BATIENTE EN CRISTAL TEMPLADO DE 10 MM ZOCALOS ALUMINIO CHAMPAGNA, CHAPETAS SUPERIORES, MANIJA EN ALUMINIO CON CHAPA LINEAS EN PELICULA SAND BLATING. PARA ACCESO DE OFICINA	UN	1,00
2.1.03	PUERTA CORREDERA EN CRISTAL TEMPLADO DE 10 MM CON UN FIJOS AL LADO. CON ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE, MANIJA DE 80 CMSX1" Y LINEAS EN PELICULA SAND BLATING PARA ACCESO DE SALA DE JUNTAS	M2	6,00
3,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.1.01	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE PUNTO DOBLE PARA CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATOS, DATOS CATEGORIA 6A Y VOZ Cat 5e, MARCA AMP O SIMILAR. INCLUYE FACE PLATE, JACKS Y MARQUILLAS DE IDENTIFICACION.	Und	23,00
3.1.02	SUMINISTRO Y MONTAJE DE GABINETE DE PARED, 11 UR, PUERTA EN ACRILICO O MALLA	Und	1,00
3.1.03	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS Cat 6A. INCLUYE MARQUILLAS	Und	1,00
3.1.04	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ORGANIZADOR HORINZONTAL	Und	2,00
3.1.05	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS Cat 5e . INCLUYE MARQUILLAS	Und	1,00
3.1.06	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CANALETA PLASTICA PERIMETRAL 12x5 CON DIVISION, INCLUYE ACCESORIOS.	М	25,00
3.1.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DOBLE REGULADA 110V EN CANALETA, INCLUYE CABLE Y TOMA COLOR NARANJA.	Und	23,00

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

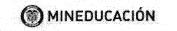
July 1

PBX: 382 16 70

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77 www.icetex.gov.co

Carrera 3 No· 18 - 32 Bogotá Colombia









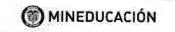
3.1.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA MINIPRAGMA CON TRES INTERRUPTORES MONOPOLARES, INCLUYE CONDUCTORES	Und	1,00
3.1.09	SALIDA PARA LUMINARIA EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CABLE DE COBRE 2 No. 12+1 No. 12 AWG THHN, INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR SALIDA	Und	11,00
3.1.10	CERTIFICACION PUNTO LOGICO Cat 6A; INCLUYE MARCACION	Und	23,00
3.1.11	Suministro en instalación de panel LED 1,20*0,30 luz blanca	Und	11,00
3.1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALESTA DE PISO SCHNEIDER INCLUYE ESPIRAL	ML	15,00
4,00	ASEO Y LIMPIEZA		
4,00 4.1.01	ASEO Y LIMPIEZA ASEO GENERAL	M2	40,00
		M2	40,00
	ASEO GENERAL SUBTOTAL FADETEX ICETEX -PISO 8	M2	40,00
4.1.01	ASEO GENERAL SUBTOTAL FADETEX	M2 M2	1,80
4.1.01	ASEO GENERAL SUBTOTAL FADETEX ICETEX -PISO 8 PUERTA EN CRISTAL TEMPLADO DE 10 MM ZOCALOS ALUMINIO CHAMPAGNA, CHAPETAS SUPERIORES Y LINEAS EN PELICULA SAND		,

- Personal Mínimo que debe ofrecer el Contratista: El CONTRATISTA deberá destinar:
 - ➤ Un (1) oficial.
 - Dos (2) ayudantes

La dedicación de estos ayudantes será de tiempo completo durante el plazo de ejecución de la obra.

LUGAR DE EJECUCIÓN: De acuerdo con las actividades el lugar donde se ejecutará será en la calle 18 No 3-06 Piso 4 — Las Aguas y el piso 8 de la sede principal del ICETEX ubicado en la Carrera 3 No. 18-32 en la ciudad de Bogotá D.C. en la ciudad de Bogotán Dia Co. de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior









2016 0099

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se comprometer a entregar los bienes y/o servicios aquí requeridos, de acuerdo con: las "especificaciones del bien, obra o servicio solicitado", las "condiciones de entrega del bien o servicio requerido"; adicional también serán obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1. Ejecutar el objeto del contrato.
- 2. Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
- Guardar reserva de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato y se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información propiedad del ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contrato.
- 4. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1. Poner a disposición del ICETEX su capacidad laboral, experiencia, infraestructura y conocimientos para cumplir con el objeto del presente contrato.
- 2. Entregar a la suscripción del Acta de Inicio, el cronograma de obra respectivo.
- 3. Cumplir con el cronograma de obra, la propuesta presentada y las condiciones pactadas por el ICETEX.
- 4. El contratista se obliga a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios calificados de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física para la oficina tomada en calidad de arriendo por el ICETEX, ubicada en la calle 18 no 3-06 piso 4 Las Aguas y el piso 8 de la sede principal del ICETEX ubicado en la Carrera 3 No. 18- 32 en la ciudad de Bogotá D.C.
- 5. Poner a disposición de la obra el personal suficiente e idóneo para cumplir con el objeto del contrato.
- 6. Atender los requerimientos del ICETEX relacionados con el presente contrato.
- 7. El contratista se obliga a suministrar los materiales necesarios, (nuevos, originales y de primera calidad), necesarios para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física para la oficina tomada en calidad de arriendo por el ICETEX, ubicada en la calle 18 no 3-06 piso 4 Las Aguas y el

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PRESIDENT REGISTRADO







piso 8 de la sede principal del ICETEX ubicado en la Carrera 3 No. 18- 32 en la ciudad de Bogotá D.C.

- 8. El contratista se obliga a entregar en el plazo convenido con EL ICETEX la obra de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física para la oficina tomada en calidad de arriendo por el ICETEX, ubicada en la calle 18 No. 3-06 piso 4 Las Aguas y el piso 8 de la sede principal del ICETEX ubicado en la Carrera 3 No. 18- 32 en la ciudad de Bogotá D.C.
- 9. El contratista se obliga a garantizar la óptima calidad del servicio de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física, así como los insumos y repuestos utilizados.
- 10. Cumplir con las demás instrucciones que le imparta el supervisor del contrato, siempre que esté enmarcado en el objeto del presente documento.
- 11.El contratista debe Realizar los pagos a seguridad social, aportes en salud, pensión, parafiscales, SENA, ICBF, de acuerdo con la normatividad vigente, certificando los mismos.

OBLIGACIONES DEL ICETEX: El ICETEX deberá:

- Suministrar al contratista la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
- Efectuar a través del Supervisor del contrato el seguimiento de su ejecución.
- Pagar en la forma y oportunidad pactadas.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, una PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX- NIT. 899.999.035-7 con una compañía de Seguros o en una entidad Bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

1. CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la comunicación de aceptación de oferta. Este amparo deberá estar vigente durante el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la comunicación de aceptación de









2016 0099

oferta y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma.

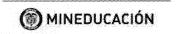
- 2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la comunicación de aceptación de oferta. Este amparo deberá estar vigente durante el plazo de la comunicación de aceptación de oferta y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma.
- 3. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la comunicación de aceptación de oferta. Este amparo deberá estar vigente por cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra por parte de la entidad
- 4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la comunicación de aceptación de oferta. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración de la comunicación de aceptación de oferta y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma.
- 5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una suma equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV), cuya vigencia sea igual al plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta. Tiempo contado a partir de la fecha de suscripción del mismo. El CONTRATISTA podrá presentar la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que tenga expedida en forma general por el ejercicio de su actividad.

PARÁGRAFO: Las vigencias de estos amparos deberán ajustarse a la fecha de iniciación de la comunicación de aceptación de oferta y de todas las modificaciones que surjan en desarrollo del mismo, igualmente la Garantía Única de Cumplimiento requiere aprobación de la Secretaria General del ICETEX para la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva No. 065 de diciembre de 2015), siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor de la comunicación de aceptación de oferta en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación de la comunicación de aceptación de oferta, así esta no conlleve cambio Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

July 1

ISETEX
PRESERVESTO
REGISTRADO







del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma. La garantía única de cumplimiento expedida a favor del ICETEX no podrá expirar por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La verificación del cumplimiento de la "Contratar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física para la oficina tomada en calidad de arriendo por el ICETEX, ubicada en la calle 18 no 3-06 piso 4 – Las Aguas, en la ciudad de Bogotá D.C", estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos del **ICETEX**.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: A partir de la fecha de esta Comunicación de Aceptación, se entiende perfeccionado el vínculo contractual. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal por parte del ICETEX. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta se publicará en la página web de la Entidad.

Cordialmente,

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Jefe de la Oficina Jurídica encargada de las funciones de Secretaria General

Reviso: Jorge Proyectó: Ang Reviso Técni Francisco Mo

Reviso: Jorge Ivan Molina Pardo -Coordinador Grupo de Contratación Proyectó: Angelica P. Chilito Lenis - Contratista Grupo Contratos Reviso Técnicamente: Ingrid Garavito Urrea - Coordinadora Grupo de Recursos Físicos Francisco Moncayo - Contratista Grupo de Recursos Físicos CDP EF 2016-161 20397-27026

Rubro: Wan-knimieuro de Bs innagebles

Codigo: 631100 2004005003

Foche: 23-02-2016 Regionado por 1100

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

